



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000182-2026-GR.LAMB/GRED [516108132 - 3]

VISTO: El MEMORANDO N° 000048-2026-GR.LAMB/GRED [516108132 - 2], de fecha 29 de enero del 2026, y demás documentos que obran como antecedentes y forman parte íntegra de la presente resolución en un total de cuatro (04) folios útiles, y;

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, conforme con lo dispuesto por el literal h) del artículo 80 de la Ley N° 28044, es función del Ministerio de Educación definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la Carrera Pública Magisterial;

Que, según la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30493, Ley que regula la política remunerativa del auxiliar de educación en las instituciones educativas públicas, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, el servicio del auxiliar de educación, en el marco de la Ley N° 29944, se brinda en condición de nombrado y contratado, sujeto a las disposiciones establecidas en la Ley de Reforma Magisterial y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2013-ED;

Que, de acuerdo con el artículo 7 de la Ley N° 30493 y el artículo 221 del Reglamento de la Ley N° 29944, el Ministerio de Educación regula el procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación de auxiliares de educación;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N.° 158-2025-MINEDU, de fecha 23 de diciembre de 2025, se aprueba la norma técnica denominada "Norma que regula el proceso para la contratación de auxiliares de educación en las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular y Educación Básica Especial";

Que, el literal a) del numeral 9.2 de la precitada norma técnica establece, dentro de las responsabilidades de la Dirección Regional de Educación (DRE), la de aprobar mediante acto resolutivo el cronograma del proceso de contratación de auxiliares de educación del ámbito regional y comunicarlo a las UGEL de su jurisdicción, debiendo publicarse dicho cronograma en el portal institucional, pizarras, carteles, redes sociales u otros medios de comunicación masiva a su alcance;

Que, mediante OFICIO MÚLTIPLE N.° 00138-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD, de fecha 29 de diciembre de 2025, la Dirección General de Desarrollo Docente, remite precisiones y cronograma para implementar el procedimiento de contratación de Auxiliares de Educación 2026;

Que, mediante MEMO MULTIPLE N° 000060-2025-GR.LAMB/GRED [516108132-0], de fecha 31 de diciembre de 2025, el despacho gerencial dispone **AUTORIZAR** la Aprobación del Cronograma Regional para el proceso de la contratación de auxiliares de educación en las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular y Educación Básica Especial.

Que, mediante RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 001325-2025-GR.LAMB/GRED [516108132-1], de fecha 31 de diciembre del 2025,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el **CRONOGRAMA** para el proceso de contratación de auxiliares de educación en las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular y Educación Básica Especial del ámbito regional, de conformidad con la Resolución Viceministerial N.° 158-2025-MINEDU, según el siguiente detalle:

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000182-2026-GR.LAMB/GRED [516108132 - 3]

8	Del proceso	Verificación del cumplimiento de requisitos	19/01/2026	21/01/2026	Comité
9		Publicación de "aptos" y "no aptos"	22/01/2026	22/01/2026	Comité
10		Evaluación de expedientes de postulantes "aptos"	23/01/2026	30/01/2026	Comité
11		Publicación del cuadro de méritos preliminar	02/02/2026	02/02/2026	Comité
12		Presentación de reclamos	03/02/2026	04/02/2026	Postulante
13		Absolución de reclamos	05/02/2026	09/02/2026	Comité
14		Publicación del cuadro de méritos final	10/02/2026	10/02/2026	Comité
15		Adjudicación de plazas en estricto orden de mérito.	11/02/2026	16/02/2026	Comité
16		Remisión de expedientes de postulantes adjudicados al Área de Recursos Humanos o quien haga sus veces.	17/02/2026	18/02/2026	Comité
17		Emisión de resolución de contrato a través del Nexus.	18/02/2026	20/02/2026	UGEL
18		Elaborar y presentar el informe final debidamente documentado al director de la UGEL	23/02/2026	24/02/2026	Comité
19		Elevar el informe del proceso a la DRE	25/02/2026	25/02/2026	UGEL

Que, mediante OFICIO MÚLTIPLE N° 00028-2026-MINEDU/VMGP-DIGEDD, de fecha 27 de enero del 2026, dispone la modificación y aprobación del referido cronograma, conforme al detalle que se adjunta.

Nº	ACTIVIDAD		FECHA INICIO	FECHA FIN	RESPONSABLE
1	Actividades Previas	Presentación de propuestas de la Organización Sindical para conformar Comité ²	05/01/2026	08/01/2026	Organización sindical
2		Verificación del mayor número de afiliados para la conformación de comité	09/01/2026	14/01/2026	RRHH UGEL/DRE
3		Conformación del comité	15/01/2026	15/01/2026	UGEL/DRE
4		Publicación preliminar de las plazas vacantes	30/12/2025	30/12/2025	Minedu
5		Validación de las plazas vacantes	05/01/2026	08/01/2026	DRE/UGEL
6		Publicación final de plazas	09/01/2026	09/01/2026	DRE/UGEL
7		Inscripción de postulantes	12/01/2026	16/01/2026	Postulante / UGEL

8	Del proceso	Verificación del cumplimiento de requisitos	19/01/2026	21/01/2026	Comité
9		Publicación de "aptos" y "no aptos"	22/01/2026	22/01/2026	Comité
10		Evaluación de expedientes de postulantes "aptos"	23/01/2026	30/01/2026	Comité
11		Publicación del cuadro de méritos preliminar	02/02/2026	02/02/2026	Comité
12		Presentación de reclamos	03/02/2026	04/02/2026	Postulante
13		Absolución de reclamos	05/02/2026	09/02/2026	Comité
14		Publicación del cuadro de méritos final	10/02/2026	10/02/2026	Comité
15		Adjudicación de plazas en estricto orden de mérito.	11/02/2026	16/02/2026	Comité
16		Remisión de expedientes de postulantes adjudicados al Área de Recursos Humanos o quien haga sus veces.	17/02/2026	18/02/2026	Comité
17		Emisión de resolución de contrato a través del Nexus.	18/02/2026	20/02/2026	UGEL
18		Elaborar y presentar el informe final debidamente documentado al director de la UGEL	23/02/2026	24/02/2026	Comité
19		Elevar el informe del proceso a la DRE	25/02/2026	25/02/2026	UGEL

Que, el MEMORANDO N°000048-2026-GR.LAMB/GRED [516108132-2], de fecha 29 de enero del 2026, AUTORIZAR la Modificación del Cronograma Regional para el proceso de la contratación de auxiliares de educación en las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular y Educación Básica Especial según lo dispuesto por el MINEDU a través del OFICIO MÚLTIPLE N.º

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000182-2026-GR.LAMB/GRED [516108132 - 3]

00028-2026-MINEDU/VMGP-DIGEDD.

Estando a lo dispuesto por el despacho gerencial, y contando con la visación de la Oficina de Administración, la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica y la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional de la Gerencia Regional de Educación Lambayeque.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 30493, Resolución Viceministerial N.° 158-2025-MINEDU, el Decreto Regional N° 00014-2021-GR.LAMB/GR que aprueba el “Manual de Operaciones de la Gerencia Regional de Educación del Gobierno Regional de Lambayeque”, actualizado mediante Decreto Regional N° 00002-2023-GR.LAMB/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR el CRONOGRAMA para el proceso de contratación de auxiliares de educación en las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular y Educación Básica Especial del ámbito regional, de conformidad con la Resolución Viceministerial N.° 158-2025-MINEDU, según el siguiente detalle:

Nº	ACTIVIDAD		FECHA INICIO	FECHA FIN	RESPONSABLE
1	Actividades Previas	Presentación de propuestas de la Organización Sindical para conformar Comité ²	05/01/2026	08/01/2026	Organización sindical
2		Verificación del mayor número de afiliados para la conformación de comité	09/01/2026	14/01/2026	RRHH UGEL/DRE
3		Conformación del comité	15/01/2026	15/01/2026	UGEL/DRE
4		Publicación preliminar de las plazas vacantes	30/12/2025	30/12/2025	Minedu
5		Validación de las plazas vacantes	05/01/2026	08/01/2026	DRE/UGEL
6		Publicación final de plazas	09/01/2026	09/01/2026	DRE/UGEL
7		Inscripción de postulantes	12/01/2026	16/01/2026	Postulante / UGEL

8	Del proceso	Verificación del cumplimiento de requisitos	19/01/2026	21/01/2026	Comité
9		Publicación de "aptos" y "no aptos"	22/01/2026	22/01/2026	Comité
10		Evaluación de expedientes de postulantes "aptos"	23/01/2026	30/01/2026	Comité
11		Publicación del cuadro de méritos preliminar	02/02/2026	02/02/2026	Comité
12		Presentación de reclamos	03/02/2026	04/02/2026	Postulante
13		Absolución de reclamos	05/02/2026	09/02/2026	Comité
14		Publicación del cuadro de méritos final	10/02/2026	10/02/2026	Comité
15		Adjudicación de plazas en estricto orden de mérito.	11/02/2026	16/02/2026	Comité
16		Remisión de expedientes de postulantes adjudicados al Área de Recursos Humanos o quien haga sus veces.	17/02/2026	18/02/2026	Comité
17		Emisión de resolución de contrato a través del Nexus.	18/02/2026	20/02/2026	UGEL
18		Elaborar y presentar el informe final debidamente documentado al director de la UGEL	23/02/2026	24/02/2026	Comité
19		Elevar el informe del proceso a la DRE	25/02/2026	25/02/2026	UGEL

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a las UGEL Chiclayo, Lambayeque y Ferreñafe, así como a las partes interesadas, el contenido de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Texto Único Ordenado de la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 004-2019-JUS.

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000182-2026-GR.LAMB/GRED [516108132 - 3]

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Web Institucional de la Gerencia Regional de Educación Lambayeque.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Firmado digitalmente

JHONNY FRANKLING AREVALO ARRIAGA

GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN

Fecha y hora de proceso: 29/01/2026 - 17:21:27

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFIC. EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA
JOSE FELIPE BOCANEGRA GRANDA
JEFE DE LA OFICINA EJECUTIVA DE ASESORÍA JURÍDICA
29-01-2026 / 16:31:03
- OFICINA DE ADMINISTRACION
JOSE LUIS ARRIOLA NAVARRETE
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
29-01-2026 / 16:33:41
- DIR. EJECUTIVA DE GESTION INSTITUCIONAL
SABINA DIAZ GUERRERO
DIRECTORA EJECUTIVA DE GESTION INSTITUCIONAL
29-01-2026 / 16:40:54